

RESOLUCIÓN DE INICIO Y APROBACIÓN DEL GASTO

Unidad Proponente	Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Código Expediente	CMAYOR/2024/21Y05/0007/CES
Clave U.P.		Cód. C.P.I.	24-CHECAP23-05-7-YN-0
Objeto	<i>Suscripción y soporte de productos software SAS</i>		
Tipo tramitación del expediente	Ordinaria	Tramitación económica inicial	Ordinaria
Tipo de contrato	Suministros	Criterio de adjudicación	Precio más bajo (único criterio)
Procedimiento de adjudicación	Basado en SDA	Regulación armonizada	NO
DATOS PRESUPUESTARIOS/FINANCIACIÓN:			
	Importe	I.V.A.	Total
Total valor estimado	178.213,00		
Total presupuesto de licitación	178.213,00	37.424,73	215.637,73

DADES PRESSUPOTÀRIES/FINANÇAMENT ANUALITZAT									
DATOS PRESUPUESTARIOS/FINANCIACIÓN ANUALIZADA									
Any Año	Import Importe	IVA I.V.A.	Total Total	Aplicació Aplicación					
2024	58.509,00 €	21,00 %	12.286,89 €	70.795,89 €	G01060402GE00000.121F00.62601.DI38000000.				
2025	59.852,00 €	21,00 %	12.568,92 €	72.420,92 €	G01060402GE00000.121F00.62601.DI38000000.				
2026	59.852,00 €	21,00 %	12.568,92 €	72.420,92 €	G01060402GE00000.121F00.62601.DI38000000.				
Sumes Sumas	178.213,00 €		37.424,73 €	215.637,73 €	<table border="1"> <tr> <td>Núm. Anualitats</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Núm. Anualidades</td> <td>3</td> </tr> </table>	Núm. Anualitats		Núm. Anualidades	3
Núm. Anualitats									
Núm. Anualidades	3								

CONTRATACIÓN ESPECÍFICA EN EL MARCO DEL LOTE 4: PAQUETES DE SOFTWARE Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN. PEQUEÑO SUMINISTRO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIAL INFORMÁTICO DIVERSO Y LICENCIAS Y PAQUETES DE SOFTWARE, EXP. SDA-TIC/2-21CC

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 29 de abril de 2024, el Director General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones emite documento para la invitación a las empresas adheridas al SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN SDA-TIC/2-21CC Suministro de Equipos y Material Informático diverso y Licencias y Paquetes de Software (en adelante SDA) e informe de necesidad a los efectos de que se tramite una contratación específica del Suscripción y soporte de productos software SAS.

SEGUNDO. El importe del contrato asciende a **178.213,00 €**, más un importe de IVA de **37.424,73 €**, por lo que el total asciende a **215.637,73 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de la Generalitat para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada uno de los ejercicios presupuestarios condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, de acuerdo con la tabla siguiente:

Centro y sección	Programa	Clasificación Económica	Anualidad	Importe S/IVA	Importe C/IVA
G01060402G E00000	121F00	626.01 DI38000000	2024	58.509,00 €	70.795,89 €
			2025	59.852,00 €	72.420,92 €
			2026	59.852,00 €	72.420,92 €
TOTAL				178.213,00 €	215.637,73 €

El valor estimado del contrato, determinado según lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, asciende a **178.213,00 €** sin posibilidad de prórroga.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Ostenta la competencia para resolver sobre el inicio y aprobación de los expedientes de contratación la persona competente en esta materia de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública, a tenor de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y a tenor de la delegación de competencias por Resolución de 12 de febrero de 2024 (DOGV nº 9792 de 20-02-24), corresponde la resolución al Director General de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en relación con el artículo 61 de la LCSP.

SEGUNDO. La centralización de este tipo de suministro supone la obligación de tramitar la contratación de los suministros mencionados de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares del SDA de referencia.

TERCERO. El art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), regula la aprobación del expediente de contratación una vez completado el mismo, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Por todo ello, vistos los preceptos citados y los demás de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

PRIMERO. Ordenar la iniciación del expediente administrativo, por tramitación Ordinaria al que deberán incorporarse los documentos que procedan de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP y en las demás normas aplicables a dicha contratación.

SEGUNDO. Aprobar el expediente y el gasto correspondiente por un importe que asciende a **178.213,00 €**, más un importe de IVA de **37.424,73€**, por lo que el total asciende a **215.637,73 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de la Generalitat para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada uno de los ejercicios presupuestarios, de acuerdo con la tabla siguiente:

Centro y sección	Programa	Clasificación Económica	Anualidad	Importe S/IVA	Importe C/IVA
G01060402G E00000	121F00	626.01 DI38000000	2024	58.509,00 €	70.795,89 €
			2025	59.852,00 €	72.420,92 €
			2026	59.852,00 €	72.420,92 €
TOTAL				178.213,00 €	215.637,73 €

El valor estimado del contrato, determinado según lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, asciende a 178.213,00 €, teniendo en cuenta que no existe posibilidad de prórroga ni de modificación del contrato.

TERCERO. Autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación.

LA CONSELLERA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
P.D. Res. 12-02-24 (DOGV nº 9792 / 20-02-24)
EL DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

FISCALIZADO POR LA INTERVENCIÓN